

CARGO

DP WORLD
Callao

ORBIS Agentes de Aduana S.A.C.
RECEPCION
27 AGO. 2021
(No Significa Contenedor)
VIGILANCIA

DALC.DPWC.278.2021

Callao, 25 de agosto de 2021

Señor
JUAN MANSILLA
Representante
ORBIS AGENTES DE ADUANA
Av. Haya de la Torre 464, La Perla, Callao
Presente. –

Referencia: Expediente N° 079-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 17 de agosto de 2021 con escrito de subsanación de admisibilidad del 19 de agosto de 2021, mediante el cual nos reclaman por la falta de respuesta de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)** a su solicitud de rectificación de peso del Ticket de Salida del contenedor SZLU9878828 según indican, debido a que la demora en la atención de esta solicitud estaría afectando su proceso de regularización de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) N° 118-2021-10-305198.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **IMPROCEDENTE** por las siguientes razones:

1. Al respecto, hemos verificado que el día 18 de agosto de 2021 a las 18:52 horas el señor Jean Pierre Rodríguez Limas, Coordinador Servicio al Cliente – Comercial de **DPWC** mediante correo electrónico, cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 1, dio atención a la solicitud de rectificación de peso del Ticket de Salida del contenedor SZLU9878828 y envió al señor Juan Mansilla, Representante Aduanero de ORBIS LOGISTIC el referido Ticket de Salida con los datos referentes al peso rectificado, conforme al siguiente detalle:

Ticket de Salida

Peso neto: 26150 Kg.

2. En ese sentido, constatamos que en el presente caso se ha configurado el supuesto de sustracción de la materia ya que luego de presentado el reclamo su representada ha obtenido lo que pretendía fuera del presente procedimiento administrativo, por lo que ha desaparecido el supuesto que sustentaba su reclamo.

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica callao.reclamos@dpworld.com.

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado

Anexo 1

RE: DIFERENCIA DE PESO POR APARENTE ERROR EN BALANZA - DPW



Jean Rodriguez

Para: 'Martin Soto, Juan Marsilla'; 'Callao DataSetup'; 'Callao Servicio al Cliente'; 'Callao Citas y Servicios'; Susan Zegarra
CC: 'Jorge De La Cruz'; 'Julio Gonzales'

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 18/03/2021 18:52

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Estimados

adjunto ticket corregido

Jean Pierre Rodriguez Limas
Coordinador Servicio al cliente - Comercial



DP World Callao S.R.L.
C +51 954 500 290
E jean.rodriquez@dpworldcallao.com.pe
W dpworldcallao.com.pe

SafeTogether